



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2025-MDT-A.



Tambogrande, 14 de mayo del 2025

VISTOS:

Informe N° 0241-2025-MDT-GDE de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico para Aprobación de los Planes de Negocios Ganadores del Fondo Concursable PROCOMPITE 2025 para disponer mediante Resolución de Alcaldía; Informe legal N° 477-2025-MDT-OGAJ de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2025-CM de fecha 11 de febrero de 2025, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 1'050.000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/100 Soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 025-2025-MDT-OGPP/OPMI, de fecha 19 de febrero del 2025, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE TAMBOGRANDE 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2025-MDT-A.



Tambogrande, 14 de mayo del 2025

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE 2025, ha sido designado mediante acta de fecha 12 de mayo de 2025 y está integrado por: a) Presidente, Mely Domitila Berru Juárez con DNI N° 40340486; b) Secretario Técnico, Carmen Madaleyne Facundo Chumacero con DNI N° 42700265; c) Primer miembro, Kerly Lorena Encalada Arámbulo con DNI N° 41928701 y d) Segundo miembro, Porfirio Jiménez Valle con DNI N° 091899;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 110-2025-MDT-A, de fecha 21 de febrero de 2025, aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE DISTRICTAL TAMBOGRANDE 2025, que Cofinanciará Planes de Negocio de la Categoría A para las cadenas productivas de: adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente, por un monto total de cofinanciamiento de 1 '050.000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/ 100 soles), de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 0241-2025-MDT-GDE de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico informa los resultados del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2025, el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que dentro de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Económico es promover los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la competitividad productiva reguladas en la Ley 31502 y el Reglamento de la Ley 29337, emitidas por el Ministerio de la Producción. Asimismo, potencializar las actividades económicas del distrito, por tal motivo presento el FORMATO N° 12 ACTA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO. (12.05.2025), alcanza a esta Gerencia, donde solicita la **Aprobación de los Planes de negocios ganadores del fondo concursable PROCOMPITE 2025** para disponer mediante **Resolución de Alcaldía**;

Que, mediante Informe Legal N° 477-2025-MDT-OGAJ de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual, se resuelva **APROBAR**, la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE TAMBOGRANDE 2025, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1'050.000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/100 soles), para las Categorías A, B y C, las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE AEO	CATEG.	CONTRAPARTIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2025-MDT-A.

Tambogrande, 14 de mayo del 2025

		NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA		COFINANC. SOLICITADO	APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	MONTO TOTAL DE INVERSION
1		ASOCIACION DE ELABORADORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS SAN LORENZO	BANANO	A	104,963.20	6,600.00	19,687.66	131,250.86
2		ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MANGO LIMON Y OTROS NUEVO PEDREGAL	MANGO	A	104,992.00	6,600.00	19,740.00	131,332.00
3		ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CRUZ VERDE APACRUZVER JESUS ES MI PASTOR	MANGO	A	104,966.08	6,600.00	19,688.14	131,254.22
4		COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES DE PALOMINOS Y T-G MALINGAS-TAMBOGRANDE	MANGO	A	104,956.62	6,642.00	19,693.88	131,292.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2025-MDT-A.



Tambogrande, 14 de mayo del 2025

		PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.							
5	ASOCIACION AGROPECUARIA BEDIA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE MANGO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA BEDIA, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA	MANGO	A	104,908.00	6,587.00	19,700.00	131,195.00	
6	ASOCIACION AGROPECUARIA MALIPAL	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MANGO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA MALIPAL, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA	MANGO	A	104,971.00	6,600.00	19,690.00	131,261.00	
7	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TG SECTOR 23.5 ZONA TEJEDORES TAMBOGRANDE	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANGO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TG SECTOR 23.5 ZONA TEJEDORES TAMBOGRANDE, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.	MANGO	A	104,989.00	6,565.00	19,690.00	131,244.00	
8	ASOCIACION AGROGANADERA JESUS MI BUEN PASTOR	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION MANGO VARIEDAD KENT CONVENCIONAL DE LA ASOCIACION AGROGANADERA JESUS MI BUEN PASTOR, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.	MANGO	A	104,983.23	6,580.00	19,687.63	131,250.86	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2025-MDT-A.



Tambogrande, 14 de mayo del 2025

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la relación de los Planes de Negocio Ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE TAMBOGRANDE 2025, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1'050.000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/100 soles), para las Categorías [A, B y C], las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACION DE ELABORADORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS SAN LORENZO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIFLES DE LA ASOCIACION DE ELABORADORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS SAN LORENZO, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA	BANANO	A	104,963.20	6,600.00	19,687.66	131,250.86
2	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MANGO LIMON Y OTROS NUEVO PEDREGAL	MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE MANGO FRESCO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MANGO LIMON Y OTROS NUEVO PEDREGAL, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.	MANGO	A	104,992.00	6,600.00	19,740.00	131,332.00
3	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CRUZ VERDE APACRUZVER	INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE MANGO KENT DE ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CRUZ VERDE	MANGO	A	104,966.08	6,600.00	19,688.14	131,254.22



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2025-MDT-A.

Tambogrande, 14 de mayo del 2025

	JESUS ES MI PASTOR	APACRUZVER JESUS ES MI PASTOR, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.						
4	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES DE PALOMINOS Y T-G MALINGAS-TAMBOGRANDE	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MANGO CONVENCIONAL DE COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES DE PALOMINOS Y TG MALINGAS TAMBOGRANDE, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.	MANGO	A	104,956.62	6,642.00	19,693.38	131,292.50
5	ASOCIACION AGROPECUARIA BEDIA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE MANGO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA BEDIA, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA	MANGO	A	104,908.00	6,587.00	19,700.00	131,195.00
6	ASOCIACION AGROPECUARIA MALIPAL	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MANGO EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA MALIPAL, DISTRITO TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA	MANGO	A	104,971.00	6,600.00	19,690.00	131,261.00
7	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TG SECTOR 23.5 ZONA TEJEDORES	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANGO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TG SECTOR 23.5 ZONA TEJEDORES TAMBOGRANDE, DISTRITO TAMBOGRANDE,	MANGO	A	104,989.00	6,565.00	19,690.00	131,244.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2025-MDT-A.

Tambogrande, 14 de mayo del 2025

TAMBOGRANDE	PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.						
ASOCIACION AGROGANADERA JESUS MI BUEN PASTOR	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION MANGO VARIEDAD KENT CONVENCIONAL DE LA ASOCIACION AGROGANADERA JESUS MI BUEN PASTOR, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.	MANGO	A	104,983.23	6,580.00	19,687.63	131,250.86



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Unidad Técnica PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Unidad Técnica de Procompite; Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y Patrimonio, Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y demás áreas interesadas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 Segundo Gregorio Meléndez Zurri.
 ALCALDE